



DECRETO N° 2395

CHIGUAYANTE, 21 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311, de fecha 09.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°6560, de fecha 07.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un servicio de verificación comercial periodo por 12 meses correspondientes a 100 consultas mensuales, destinado a Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal; Propuesta Contrato de Acceso Base de Datos, correspondiente al proveedor "SERVICIOS EQUIFAXCHILE LIMITADA", Rut: 85.896.100-9, por un monto total de UF 54.58 más IVA correspondientes a 100 consultas mensuales; Carta de exclusividad de fecha 10.03.2015; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, como proveedor hábil, que cumple con los requisitos de inscripción en el registro; el artículo N° 8 letra g de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización para un servicio de verificación comercial periodo por 12 meses, correspondiente a 100 consultas mensuales, destinado a la Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal; el artículo N° 8 letra g de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de verificación comercial periodo por 12 meses correspondientes a 100 consultas mensuales, destinado a Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal, al proveedor "SERVICIOS EQUIFAXCHILE LIMITADA", Rut: 85.896.100-9, por un monto total de UF 54.58 más IVA correspondientes a 100 consultas mensuales.

3°. Destínese un servicio de verificación comercial periodo por 12 meses correspondientes a 100 consultas mensuales, destinado a Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.05.008 del presupuesto municipal vigente.

5°. Gírese a la empresa SERVICIOS EQUIFAXCHILE LIMITADA, Rut: 85.896.100-9, un monto total de UF 54.58 más IVA correspondientes a 100 consultas mensuales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 SEP 2015 HORA 13:25
PROCEDENCIA Adm. munic.
FIRMA

